

RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-----

Asunción, 21 de diciembre de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
La Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;
El Memorándum D.G. N° 118/2023, de 18 de diciembre de 2023, por medio del cual se socializa la propuesta de la misión, visión, principios éticos y valores profesionales de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”.

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Memorándum D.G. N.° 118/2023, de 18 de diciembre de 2023, por medio del cual la se socializa a todos los funcionarios de la institución de la última versión y redacción de la misión, visión, principios éticos y valores profesionales de la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que, siendo la misión el propósito de la institución y cómo quiere contribuir a la sociedad; la visión, el objetivo a largo plazo y, los valores los principios y creencias que guían la cultura y el comportamiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **APROBAR** la misión, visión, principios éticos y valores profesionales que guiarán la cultura y el comportamiento institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional, según memorándum D.G. N.° 118/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, como sigue:



RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-----

MISIÓN:

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

VISIÓN:

Una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

✓ **Respeto a la diversidad cultural:**

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

✓ **Integración en los diferentes espacios territoriales del país:**

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

✓ **Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:**

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.



RESOLUCIÓN OSN N° 253 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES PROFESIONALES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-----

- ✓ Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia y la toma reconocemos que la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

- ✓ Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educativo

Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

- ✓ Transparencia en la gestión misional y administrativa:

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

2. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora Titular


Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

Asunción, 06 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

La necesidad de optimizar el sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, y lo dispuesto por Resolución CGR N° 377/2016, a través de la cual, la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- Mecip 2015; y,

El memorando N.º 4/2024 del responsable MECIP-2015 de fecha 6 de marzo de 2024 que propone un borrador para la realización del código de ética.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1º de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6º de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Estado y de la Oficina General de Control de la Administración Pública Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay



Abg. Emilio Daniel Birtz Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL -

Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales”, por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;

Que, se hace necesario la realización del código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir las líneas de comportamiento ideal de los servidores públicos;

Que, la Máxima Autoridad institucional, a través de la presente resolución, asume el liderazgo y compromiso sobre la efectividad del sistema de control interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objetivo de brindar servicios de alta calidad a los contribuyentes de la comunidad;

Que, en cumplimiento del MECIP 2015, se ha trabajado corporativamente para que el presente código de ética, esté respaldado por el aporte de funcionarios de todos los niveles, fruto de su construcción participativa, contexto que favorecerá el compromiso para su cumplimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR el Código de Ética de la Orquesta Sinfónica Nacional, en anexo que forma parte de la presente resolución.
2. DISPONER la socialización del código de ética a todos los servidores administrativos y musical de la Orquesta Sinfónica Nacional.
3. ADOPTAR a partir de la fecha de la presente resolución, para la Orquesta Sinfónica Nacional una gestión ética, enfocada en un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, para brindar servicios de alta calidad a los usuarios y para promover un adecuado clima laboral.

ESTABLECER que el Comité de Ética defina los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.

AUTORIZAR al Comité de Ética la definición de los procedimientos adecuados para alentar la denuncia en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética, protegiendo, dentro de lo posible, la identidad del denunciante, para favorecer la identificación y generación de soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°47 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL. -

6. DISPONER la revisión anual del Código de Ética, y si corresponde su ajuste al contexto en el que la Orquesta Sinfónica Nacional se desenvuelva en ese momento.
7. ESTABLECER para el nivel directivo de la institución, la responsabilidad de que el contenido de la presente resolución sea conocido, entendido y aplicado por el personal a su cargo.
8. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General

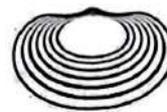
Emilio Britez Fernández
Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM - MECIP N.º 04/2024

A : Abg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular OSN.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable MECIP - 2015

Fecha : 06 de marzo de 2024.

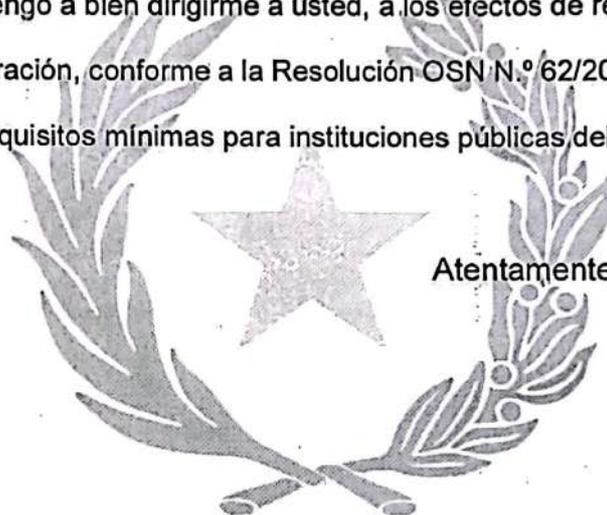
Referencia : Remitir Borrador de código de Ética. MECIP - 2015



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP

Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitir, borrador de Código de ética para su consideración, conforme a la Resolución OSN N.º 62/2023 y Resolución CGR N 377/2016 "Normas de requisitos mínimas para instituciones públicas del Paraguay"



Atentamente

Econ. Vidal Flor Pérez

Responsable MECIP - 2015

Recibido

A: See General para diligencias pertinentes



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

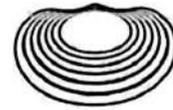


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]



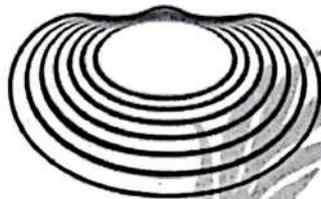
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



OSN

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código de Ética



OSN

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



[Handwritten signature]
 José Ariel Ramírez Duar
 Director Artístico
 Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
 Responsable MECIP
 Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]
 Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]
 Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional



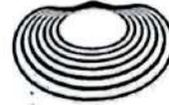
[Handwritten signature]
 Forella
 marasca



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emilio Daniel Brites Fernández
 Secretario General

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio de los Teatros del Paraguay | Tte. Cnel. Ayala Velázquez 1111 - Asunción - Paraguay
 Teléfono: (+595 21) 220 628 | www.osn.gov.py | Email: lasinfonica@osn.gov.py



Índice

- I. Prólogo..... 3
- II. Función Legal..... 4
- III. Misión..... 4
- IV. Visión..... 4
- V. Principios Éticos..... 4
 - 1. Respeto a la diversidad cultural..... 4
 - 2. Integración en los diferentes espacios territoriales del País..... 4
 - 3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad..... 5
 - 4. Construcción de la Institucionalidad a través de procesos democráticos..... 5
 - 5. Responsabilidad del desarrollo musical desde un enfoque educativo..... 5
 - 6. Transparencia en la gestión misional y administrativa..... 5
- VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión..... 5
 - 1. Honestidad..... 5
 - 2. Participación..... 6
 - 3. Transparencia..... 6
 - 4. Responsabilidad..... 6
 - 5. Inclusión..... 6
 - 6. Solidaridad..... 6
 - 7. Respeto..... 7
 - 8. Compromiso..... 7
- VII. Compromiso con la Integridad..... 7
- VIII. Prácticas Éticas..... 7
 - 1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación..... 7
 - 2. Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés..... 7
- IX. DIRECTRICES ÉTICAS..... 7
 - 1. Con la Ciudadanía..... 7
 - 2. Con los Funcionarios de la Institución..... 8
 - 3. Con los Contratistas y Proveedores..... 8
 - 4. Con Otras Instituciones Públicas..... 8
 - 5. Con los Órganos de Control..... 8
 - 6. Con los Medios de Comunicación..... 8
 - 7. Con las Comunidades Indígenas..... 9
 - 8. Con el Medio Ambiente..... 9

José Ariel Ramírez
 Director Artístico
 Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
 Responsable MECIP
 Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Bitez Fernández
 Secretaria General
 Orquesta Sinfónica Nacional

I. Prólogo

La Orquesta Sinfónica Nacional, y el equipo de directivos y funcionarios, con el objetivo de promover obras de carácter sinfónico de compositores Nacionales y Universales de alta calidad a la ciudadanía, reconocen la necesidad de adoptar una gestión ética, como base para el logro de los resultados que son necesarios para dar cumplimiento a la función legal, razón por la cual, luego de una revisión a nivel institucional, adopta el presente Código de, diseñado en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno.

La Orquesta Sinfónica Nacional considera necesario proceder a ajustes que permitan su cumplimiento efectivo y hagan su comprensión más sencilla. Para este ajuste a más de lo solicitado por las diversas áreas de la institución, se consideró puntillosamente los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

La Orquesta sinfónica Nacional, el equipo de directivos y funcionarios asumiendo críticamente las debilidades en el marco del aprendizaje y aplicación del código de ética, asume a través de esta herramienta el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la comunidad.

El equipo de la Orquesta Sinfónica Nacional asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas es a través de los principios y valores, y que estas se hagan parte de la cultura institucional, a través de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.

Esta administración, en su interacción con los actores de las artes, la cultura nacional y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en la institución, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los ciudadanos en general. Esto no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los ciudadanos con relación a los servicios recibidos.

Asimismo, se considera clave, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, pero que por sobre todo, por por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función pública.

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Macie
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Fiorilla
Marasco

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



La Dirección General

II. Función Legal

Conforme al Art. 168 de la Constitución Nacional y el Art.5ª de la Ley 3482/2008 La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines, la perfección musical, en obras de carácter universal, el enaltecimiento de la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales, además de estimular la creación de nuevas orquestas en el interior del país, entre otros.

III. Misión

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural. - Res. OSN 253/2023

IV. Visión

Una Institución Sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical y en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión - RES. OSN 253/2023.

V. PRINCIPIOS ÉTICOS A LOS QUE NOS ADHERIMOS, PARA CUMPLIR CON NUESTRA MISIÓN:

1. Respeto a la diversidad cultural:

En nuestra organización, cultivamos un profundo respeto por la diversidad cultural, manifestando una sensibilidad particular hacia la riqueza de las tradiciones culturales en el territorio en el que operamos. Valoramos y celebramos las diversas sensibilidades musicales, reconociendo la importancia de mantener un espacio inclusivo que honre y respete la pluralidad de expresiones artísticas y tradiciones sonoras. Este compromiso se refleja en nuestra labor, donde buscamos enriquecer nuestras actividades y contribuir a la preservación y difusión de la diversidad cultural a través de la música.

Integración en los diferentes espacios territoriales del país:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que ofrecemos a la sociedad es una piedra angular de nuestra misión. Reconocemos que el éxito en el logro de nuestros objetivos está intrínsecamente vinculado a la excelencia en la gestión. Por tanto, nos comprometemos a trabajar con calidad y diligencia en cada faceta de nuestra labor. Nuestra dedicación



Mg. María Victoria Sosa Zarza
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP

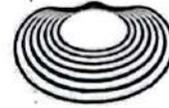
Lic. Silvia María Mazzei

Florencia Marasco



Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay

Orquesta Sinfónica Nacional
www.osn.gov.py
osn@osn.gov.py



constante a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestra responsabilidad pública.

3. Compromiso con la calidad del servicio, la innovación y la creatividad:

Nuestro compromiso con la calidad del servicio público que proporcionamos a la sociedad se complementa con un compromiso hacia la innovación y la creatividad. Entendemos que la excelencia no solo reside en la eficiencia operativa, sino también en la capacidad de adaptarnos, evolucionar y ofrecer soluciones novedosas. Nuestra dedicación a mantener los estándares más elevados en todos los aspectos de nuestro trabajo.

4. Construcción de la institucionalidad a través de procesos democráticos:

La institucionalidad se forjará de manera sólida y representativa mediante la adopción de procesos democráticos que fomenten la participación inclusiva, la transparencia. Reconocemos que la participación activa y el respeto a la pluralidad serán los cimientos sobre los cuales edificaremos una institución robusta y legítima, capaz de servir eficazmente a la sociedad que representa.

5. Responsabilidad del Desarrollo Musical desde un enfoque Educativo

Nos comprometemos a cultivar y enriquecer las experiencias culturales/musicales, promoviendo la comprensión, aprecio y participación activa en las diversas expresiones artísticas. Este principio guiará nuestro empeño, facilitando oportunidades de aprendizaje significativo a través de experiencias musicales que fomenten el crecimiento cultural y artístico en la sociedad.

6. Transparencia en la gestión misional y administrativa:

Comprometidos con la integridad y la confianza, nos regimos por el principio ético de transparencia en todas nuestras operaciones misionales y administrativas. Nos comprometemos a divulgar de manera clara, oportuna y accesible la información pertinente relacionada con nuestras actividades, toma de decisiones y uso de recursos. Esta transparencia es esencial para promover la rendición de cuentas y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros valores y la misión que perseguimos. Asumimos la responsabilidad de comunicar de manera abierta y honesta, fortaleciendo así la confianza con todas las partes interesadas y asegurando una gestión ética y equitativa en beneficio de la comunidad que servimos.

VI. Valores Éticos a los que nos adherimos para cumplir nuestra misión

1. Honestidad

Actitud para actuar con rectitud, congruencia honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, congruencia, honradez y decencia, conscientes de que la imagen de la Orquesta Sinfónica Nacional está fundada en nuestro comportamiento personal.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

Secretaría General Orquesta Sinfónica Nacional



José Ariel Ramírez Director Artístico Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez Responsable MECIP Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel Directora de Administración y Finanzas Orquesta Sinfónica Nacional

Florencia Maraschi

Mrs. María Victoria Sosa Z Director General Orquesta Sinfónica Nacional

2. Participación

Realizar las tareas asignadas con la participación pluralista de todos los sectores interesados en los puntos a desarrollar, sean estos internos o externos, funcionarios, artistas nacionales e internacionales, instituciones miembro de la sociedad civil, organizaciones, etc.

Promovemos el involucramiento activo de los ciudadanos en la gestión, programas y proyectos de interés que lleva adelante la institución.

3. Transparencia

Hacer visible la gestión institucional y el uso de los recursos ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal de apoyo y misional, para dar cuenta del encargo de la gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

4. Responsabilidad

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, y de cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetando las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia.

Priorizamos el cumplimiento de las actividades y tareas asociadas a los objetivos y metas artísticas culturales, con calidad y en el tiempo establecido. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas.

5. Inclusión

Hacer que la gestión tenga en cuenta que todos los ciudadanos de la comunidad o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades.

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios de la institución.

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MEC
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Belva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Fu
Fiorella
Marasco

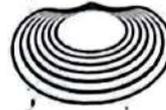


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» I (e. Cnel. Ayala Velázquez Nº 326 c/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | correo electrónico: lasinfonica@osn.gov.py



Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



6. Solidaridad

Apoyar para el desarrollo de actividades y proyectos artístico-culturales, contribuyendo además con presentaciones gratuitas en determinados programas de carácter benéfico.

7. Respeto

Consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Reconocemos y aceptamos los deberes y derechos de las personas, ya sean estos internos o externos a la Institución, ofreciendo siempre un trato acorde al que nos gustaría recibir a nosotros, para la búsqueda permanente de una convivencia armónica.

8. Compromiso

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional, para ejecutar las tareas institucionales conscientes de que influyen en la imagen institucional.

Asumimos que el resultado de las actividades que ejecutamos en el cumplimiento de nuestras funciones artísticas culturales, que tiene una repercusión directa en la imagen institucional, por lo que debemos ejecutarlas buscando siempre la perfección, y reflejando un alto sentido de pertenencia.

VII. Compromiso con la Integridad

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional, asumen el compromiso de incorporar a la cultura institucional, la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

VIII. Prácticas Éticas

1. Compromiso con la Igualdad y la no discriminación

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional asumen el compromiso de un trato a funcionarios y Ciudadanos en general un trato igualitario, dando un estricto cumplimiento al principio de la igualdad y la no discriminación.

2. Comportamiento de los funcionarios con los grupos de interés

Los funcionarios y directivos de la Orquesta Sinfónica Nacional se comprometen a conducir su comportamiento, ajustado a los preceptos contenidos en el presente documento, para el incremento de una adecuada relación con los Ciudadanos y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

IX. DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras Directrices éticas son:

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

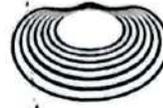


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Fraella
Marasco



Ing. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



1. Con la Ciudadanía

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia en la prestación de nuestro servicio, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la accesibilidad a espacios de desarrollo musical y cultural, así como en la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la institución.

2. Con los Funcionarios de la Institución

En cuanto al desarrollo del personal de la institución, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes.

3. Con los Contratistas y Proveedores

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores de la institución el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que se otorgue las condiciones de igualdad a todos los interesados en la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4. Con Otras Instituciones Públicas

Promovemos los acuerdos interinstitucionales de cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios que ofrecemos, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

5. Con los Órganos de Control

Conscientes de la necesidad del control externo, y del apoyo brindado en la ejecución de los mismos, respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la Orquesta Sinfónica Nacional; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.



José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten signature]
Florencia Marasco



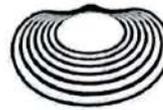
Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción

Teléfono: (+595 21) 320 328 | www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Orquesta Sinfónica Nacional

Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



6. Con los Medios de Comunicación

Proveemos la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el valor social de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional y para la difusión de nuestras actividades y propuestas musicales y culturales.

7. Con las Comunidades Indígenas

Brindamos servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio de la República del Paraguay sin ningún tipo de discriminación. Participamos de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con interés y empeño.

8. Con el Medio Ambiente

Hacemos uso adecuado de los insumos que utilizamos, para que nuestras actividades contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, a través de la promoción de consciencia con todos los funcionarios Misionales y de apoyo, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

Handwritten signature
Econ. Vidal Flor Pérez
 Responsable MECIP
 Orquesta Sinfónica Nacional

Handwritten signature
Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Handwritten signature
Florencia Marasca

Handwritten signature
Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Handwritten signature
José Ariel Ramírez Duarte
 Director Artístico
 Orquesta Sinfónica Nacional

Handwritten signature
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
 Secretaria General
 Orquesta Sinfónica Nacional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

ACTA N° 03 CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL

PARTICIPANTES	Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular, Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración Y Finanzas, Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la secretaria general, Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, Lic. Fiorella Marasco, Directora DGDP, CP. Ana Insfran, Directora de Auditoría Interna, Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP.	FECHA 08/03/2024
DOCUMENTO REVISADO	Resolución OSN N.º 44/2024, que aprueba el "Código de Ética Institucional"	
PRODUCTO RESULTANTE DE LA JORNADA:	Acta de Reunión de socialización del código de ética institucional.	
ADJUNTO:	Resolución CGR N.º 377/2016 "Normas de requisitos mínimos para instituciones públicas del Paraguay" y Resolución OSN N.º 44/2024, que aprueba el código de ética institucional - MECIP:2015."	

En el local de la Orquesta Sinfónica Nacional, siendo las trece horas del día viernes 08 de marzo del año 2024, en la sala de ensayos de la institución, se reúnen los directivos, encabezada por la máxima autoridad Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular, Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración Y Finanzas, Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General, Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, Lic. Fiorella Marasco, Directora DGDP., CP. Ana Insfran, Directora de Auditoría Interna y Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable del MECIP., con los funcionarios del área misional, con el fin de socializar la vigencia de la Resolución OSN N.º 44/2024, que aprueba el código de ética institucional, seguidamente la máxima autoridad Mg. María Victoria Sosa zarate, da apertura a la reunión y explica sobre la importancia de la aplicación efectiva del código de ética en la institución, que es una exigencia requerida por el MECIP., el código de ética son normas y principios que deben ser cumplidos por todos los funcionarios, son derechos y obligaciones que ayudaran a la buena convivencia y armoniosa entre todos los funcionarios y la sociedad, seguidamente hace uso de palabra el Econ. Vidal Flor Pérez responsable del MECIP, quien explica y hace una breve reseña sobre la importancia del MECIP, sus requerimientos y obligaciones, y en ese punto resalta la importancia del código de ética, que dio lectura del mismo, a los efectos de que los presentes comprendan o entiendan en su cabal dimensión y solicito a los señores directores presentes, su colaboración para la efectiva implementación. Seguidamente hace uso de palabras el Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, quien se puso a disposición de los presentes para evacuar cualquier duda, y así mismo hizo referencia que el presente código de ética fue elaborado con la ayuda y aportes de los compañeros de diversas áreas, Finalmente, hace uso de palabras el Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico, quien se comprometió a poner el máximo empeño para la aplicación del presente código, como un instrumento de mejora del trabajo misional, para sostener y mantener la calidad artístico musical. En conformidad y no habiendo consulta alguna de los asistentes, prestan su acuerdo, firmando al pie del mismo, por lo que se da por terminada la reunión siendo las catorce horas y treinta minutos.....



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

CP Ana A. Insfran
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Guelfo S. Yegoroff, Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | osn@osn.gov.py

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Artes
Orquesta Sinfónica Nacional



MEMORÁNDUM -MECIP- N° 03 /2024

A : Lic. Selva María Maciel, Directora de Administración y Finanzas.

A : Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, Por la Secretaria General.

A : Maestro José Ariel Ramírez, Director Artístico.

A : CP. Ana A. Insfran, Directora de Auditoría Interna.

A : Lic. Fiorella Marasco, Directora D G D P.

CC : Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora General Titular.

De : Econ. Vidal Flor Pérez, Responsable – MECIP-

 Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 06 de marzo de 2024.

Ref. : Reunión de socialización Código de Ética.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar una reunión general con los compañeros del área misional, para socializar el código de ética, aprobado por Resolución N°44/2024, a realizarse el día viernes 08 de marzo del corriente año, a las 13:00hs, en la sala de ensayos de la institución, conforme establece la resolución N°062/2023.

Esperando una respuesta favorable me despido.




Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional




CP. Ana A. Insfran Atentamente.
Directora de Auditoría Interna
Orquesta Sinfónica Nacional

Recibido
Confejos




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



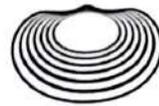

José Ariel Ramírez Duarte
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional





 Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional





Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional



Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) ●



Construyendo institucionalidad en la OSN.

El viernes 8 de marzo, en nuestro local, se realizó una reunión de socialización del Código de Ética Institucional, elaborado en el marco de las disposiciones establecidas por la Resolución CGR N° 377/ 2017, de las "Normas de requisitos mínimos para instituciones públicas del Paraguay".

De este modo la OSN se halla llevando adelante las gestiones necesarias para implementar todas las disposiciones legales según el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y así continuar las mejoras en el servicio que ofrecemos a la ciudadanía con eficiencia y transparencia.



Ú, Marlene Sosa Lugo y 6 personas más

1 vez compartido

Me gusta

Comentar

Compartir



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py'; 'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaciel@osn.gov.py'; 'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py'; 'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py'; 'florenciacampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py'; 'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py'; 'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py'; 'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py'; 'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py'; 'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py'; 'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitusca@osn.gov.py'; 'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py'; 'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py'; 'gustavolar@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py'; 'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py'; 'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py'; 'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py'; 'ritabfazeiro@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py'; 'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py'; 'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py'; 'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py'; 'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py'; 'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py'; 'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py'; 'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py'; 'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py'; 'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py'; 'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py'; 'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py'; 'emiljobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py'; 'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py'; 'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py'; 'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py'; 'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py'; 'everzaracho@osn.gov.py'; 'andreanunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINETE - OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CÓDIGO DE ETICA APROBACION.pdf



Econ. Vidal Flor Pérez
Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py'; 'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaciell@osn.gov.py'; 'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py'; 'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py'; 'florescacompos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py'; 'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py'; 'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py'; 'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py'; 'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py'; 'alcidsovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py'; 'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py'; 'deborasalin@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py'; 'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py'; 'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py'; 'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py'; 'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py'; 'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py'; 'ritabrazzeiro@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py'; 'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py'; 'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py'; 'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py'; 'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py'; 'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py'; 'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py'; 'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py'; 'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py'; 'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py'; 'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py'; 'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py'; 'emiliobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py'; 'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py'; 'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py'; 'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py'; 'rebecasalin@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py'; 'everzaracho@osn.gov.py'; 'andreaunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINET OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION N° 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf



Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN N° 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

GTH - OSN PARAGUAY

De: GTH - OSN PARAGUAY <gth@osn.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 2:53 p. m.
Para: 'anainsfran@osn.gov.py'; 'ericoledezma@osn.gov.py'; 'joseramirez@osn.gov.py'; 'lilianafernandez@osn.gov.py'; 'victoriasosa@osn.gov.py'; 'selvamaciell@osn.gov.py'; 'vidalflor@osn.gov.py'; 'anaarmadans@osn.gov.py'; 'andreaferreira@osn.gov.py'; 'cynthiatorres@osn.gov.py'; 'doriscanete@osn.gov.py'; 'fatimalarriel@osn.gov.py'; 'florenciaocampos@osn.gov.py'; 'gustavobarrientos@osn.gov.py'; 'gustavoberenyi@osn.gov.py'; 'hectorfretes@osn.gov.py'; 'juanpablomartinez@osn.gov.py'; 'leonardofrai@osn.gov.py'; 'lisenunez@osn.gov.py'; 'gabrielarodriguez@osn.gov.py'; 'omarvaldez@osn.gov.py'; 'pablonunez@osn.gov.py'; 'rubenjarabritez@osn.gov.py'; 'alcidesovelar@osn.gov.py'; 'alfredolopez@osn.gov.py'; 'arturobenitez@osn.gov.py'; 'christianmolinas@osn.gov.py'; 'cristinabitiusca@osn.gov.py'; 'deborasalinas@osn.gov.py'; 'javiergomez@osn.gov.py'; 'giovannimoreno@osn.gov.py'; 'guillermobenitez@osn.gov.py'; 'gustavolara@osn.gov.py'; 'jesusbenegas@osn.gov.py'; 'josebenitez@osn.gov.py'; 'josevelasco@osn.gov.py'; 'josemaldonado@osn.gov.py'; 'juanayala@osn.gov.py'; 'juanpatino@osn.gov.py'; 'luismartinez@osn.gov.py'; 'alejandraamarilla@osn.gov.py'; 'pauloalonso@osn.gov.py'; 'ritabrazero@osn.gov.py'; 'rubenjararomero@osn.gov.py'; 'victormorel@osn.gov.py'; 'arturoperez@osn.gov.py'; 'carlosroman@osn.gov.py'; 'carolinasantander@osn.gov.py'; 'carolinalopez@osn.gov.py'; 'dianaquinones@osn.gov.py'; 'dinaaquino@osn.gov.py'; 'franciscosanchez@osn.gov.py'; 'hectorrodriguez@osn.gov.py'; 'ivonneiturry@osn.gov.py'; 'josecabrera@osn.gov.py'; 'joseoliveira@osn.gov.py'; 'juancarlosleon@osn.gov.py'; 'katherinelorenzi@osn.gov.py'; 'marcosvillalba@osn.gov.py'; 'aideerecalde@osn.gov.py'; 'nelsonlopez@osn.gov.py'; 'paolagoydy@osn.gov.py'; 'patriciafarina@osn.gov.py'; 'paularodriguez@osn.gov.py'; 'pedrosalazar@osn.gov.py'; 'rodolfobritos@osn.gov.py'; 'rodolfomelida@osn.gov.py'; 'rosanavarro@osn.gov.py'; 'rubendossantos@osn.gov.py'; 'vicenteballester@osn.gov.py'; 'emiliobritez@osn.gov.py'; 'diegodavalos@osn.gov.py'; 'shirleysegovia@osn.gov.py'; 'anaradice@osn.gov.py'; 'anaaguilera@osn.gov.py'; 'jorgevelazquez@osn.gov.py'; 'victorromero@osn.gov.py'; 'oscarortellado@osn.gov.py'; 'dalmavera@osn.gov.py'; 'mariatorres@osn.gov.py'; 'joaquinlezcana@osn.gov.py'; 'rebecasalinas@osn.gov.py'; 'victorperez@osn.gov.py'; 'andreaayala@osn.gov.py'; 'everzaracho@osn.gov.py'; 'andrianunez@osn.gov.py'; 'rii@osn.gov.py'
CC: 'DIRECCIÓN GENERAL - OSN PARAGUAY'; 'DGDP - OSN PARAGUAY'; 'GABINETE - OSN PARAGUAY'
Asunto: Socialización Código de Ética
Datos adjuntos: RESOLUCION Nº 047-2024 CODIGO DE ETICA APROBACION.pdf

Buenas tardes:

Adjunto se remite copias de Código de Ética y Resolución OSN Nº 44/2024 tratado en fecha 08/03/2024.

ABG. ROSA NAVARRO

Administración de Personas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N°73 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (CRCC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Asunción, 11 de abril de 2025.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;
La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";
La Ley 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay.
El Memorándum UTA N° 046/2025 de fecha 10 de abril de 2025, por medio del cual solicita la conformación del equipo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

La Ley 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay Fue sancionada el 12 de noviembre de 2024 y promulgada el 3 de diciembre de 2024.

Que, por medio del Memorándum UTA N° 046/2025 de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción se solicita la conformación de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme al Decreto N° 2991/2019, en consideración a las prerrogativas que menciona:

"...en atención a la reunión virtual denominada "Fortaleciendo la integridad y transparencia: sensibilización sobre la ley N° 7389/24", llevada a cabo el día miércoles 09 de abril de 2025, por la Contraloría General de la República y que fue dirigida a las UTAs y Auditorias de todas las instituciones del Estado, entre los temas tratados sobre los nuevos lineamientos de la ley N° 7389/24, se mencionó que sigue vigente la aplicación del Decreto N° 2991/19 (POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO). Este Decreto fue reglamentada por medio de la Resolución SENAC N° 16/2023 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas en el Decreto N° 2991/2019", La Resolución SENAC N° 16/2023 estuvo vigente para el ejercicio fiscal 2024, por el Dictamen DGAJ N° 02/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, emitida por la SENAC.

Es importante mencionar que en la Resolución CGR N° 1306/24 <<POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY">>, en el artículo 2° de su anexo, dispone: "Para el cumplimiento de las funciones y atribuciones en el artículo 4° de la Ley 7389/24, la Contraloría General de la República emitirá los actos administrativos que correspondan para establecer los lineamientos que regían la



implementación de las diferentes medidas, acciones y herramientas que conforman el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”.

Así mismo, en la Resolución CGR N° 1306/24 <<POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”>>, en el artículo 3° del su anexo, segundo párrafo, establece: “... Las Unidades de Transparencia y Anticorrupción deberán realizar sus funciones observando los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en el marco del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción”.

Que, en la Resolución CGR N° 1306/24, en las Disposiciones Transitorias de su anexo, en el artículo 34, establece: ... Las demás obligaciones de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, deberán ser cumplidas en su totalidad conforme a las resoluciones emitidas por las Secretaría Nacional Anticorrupción hasta el mes de diciembre de 2024.

Desde la CGR no se ha emitido ningún acto administrativo que ratifique ninguna de las disposiciones aplicadas por la EX SENAC, sin embargo, en la reunión virtual mencionada más arriba, se mencionó que sigue vigente la aplicación del Decreto N° 2991/19, por consecuencia la Resolución SENAC N° 16/2023 que reglamenta este decreto.

Ante esta ambigüedad normativa, pongo a consideración de la MAI, llevar a cabo los procedimientos establecidos por la Resolución SENAC N° 16/2023 que reglamenta el Decreto N° 2991/19, con la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), al margen del Decreto N° 2991/19, consiste en una lista de dependencias que, por su naturaleza y funciones, resulta recomendable que integren el equipo institucional responsable de llevar adelante el proceso de rendición de cuentas.

Por ello, sugiero que la CRCC de la OSN para el presente Ejercicio Fiscal 2025, esté conformado por las siguientes dependencias:

1. Unidad de Transparencia y Anticorrupción. (Instancia impulsora).
2. Dirección de Gabinete.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Auditoría Interna.
5. Dirección Artística.
6. TIC.

Que, en virtud del Decreto N° 2991 se aprueba el << Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano>>, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, el Manual de Rendición de Cuentas tiene como fin propiciar de manera sistemática la presentación de informes de gestión y la generación de espacios participativos de la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanto-cualitativa de la institución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

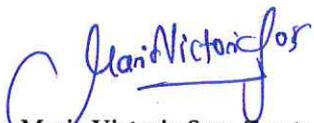
Art. 1. CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el presente ejercicio fiscal 2025, que estará conformado por las siguientes dependencias:

- Unidad de Transparencia y Anticorrupción. (Instancia impulsora).
- Dirección de Gabinete.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección Artística.
- TIC.



- Art. 2. El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas. -----
- Art. 3. DEJAR sin efecto las resoluciones cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
- Art. 5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General


Elaborado por: Abg. Emilio Britez Fernandez.

RESOLUCIÓN OSN N° 76/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025, DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Asunción, 14 de abril de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 “De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional”;
La Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;
El Memorándum UTA N° 047/2025 de fecha 14 de abril de 2025, emitida por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/08 “De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional” establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”.

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

Que por el Memorándum UTA N° 047/2025 de fecha 14 de abril de 2025, emitida por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en cumplimiento al Decreto N° 2991/19 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, en el que se solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del presente año.

Que el propósito del Plan de Rendición de Cuentas es mostrar a la ciudadanía la lista de pasos con detalles de tiempo y recursos, que se utilizarán para lograr el objetivo institucional. Cumpliendo con la transparencia gubernamental a través de la publicación de datos cuantitativa de la gestión.



RESOLUCIÓN OSN N° 76/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025, DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1. APROBAR el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del presente Ejercicio Fiscal 2025 de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
- Art. 2. ANEXAR a la presente Resolución, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025, formando parte íntegra de ésta.-----
- Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General


Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 2991/2019

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Es una institución creada por Ley de la Nación N° 3482/2008, en adelante (OSN), con personería jurídica y autonomía artística y funcional, dependiente del Poder Ejecutivo.

Los objetivos de la OSN, según la Ley N° 3482/08 son:

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en instituciones públicas y privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;
- h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;
- i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;
- j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

Misión

En la OSN, promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

Visión

Una institución sinfónica plenamente consolidada, gozando de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional. Nos proyectamos como pioneros en la promoción de la cultura musical, en la elevación y jerarquización del trabajo de nuestros artistas, sustentados en un compromiso inquebrantable. Buscamos destacar por la innovación constante y la mejora continua en la interpretación y enseñanza de obras sinfónicas, tanto del repertorio nacional como universal, alineándonos con nuestros objetivos y valores institucionales. Como sector aunamos esfuerzos para convertirnos en fuente de inspiración cultural, generando un impacto duradero mediante la excelencia artística y el respeto a los valores que fundamentan nuestra misión.

¿En qué consiste el Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano?

Es una guía para las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en su implementación de un nuevo modelo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Su implementación refuerza los mecanismos ya existentes de rendición administrativa y de gestión gubernamental.

Crea un contacto directo con la ciudadanía a través de la Rendición de Cuentas, la participación ciudadana y la difusión.

Es una herramienta de dialogo social, generando un sentido de aprendizaje sobre la gestión institucional.

¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Porque por medio de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, la ciudadanía conoce el uso de los recursos públicos destinados a la Orquesta Sinfónica Nacional para su desenvolvimiento institucional.

La Rendición de Cuentas al Ciudadano sirve para:

1. Establecer un diálogo con los ciudadanos.
2. Ayuda a mejorar la gestión pública.
3. Incrementa la transparencia de la gestión.
4. Garantiza el control social.
5. Previene la corrupción.

¿Quiénes rinden cuentas a la ciudadanía?

Los Organismos y Entidades del Estado son los obligados a rendir cuentas, en conjunto con los funcionarios, ante la ciudadanía y para ella en general, fomentando la transparencia de las gestiones institucionales.



CONOZCA MÁS SOBRE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN) Y EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC):

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), fue conformado por la Resolución OSN N° 73/2025, de fecha 11 de abril de 2025 y tendrá a su cargo el proceso y la presentación de rendición de cuentas institucional al pueblo paraguayo.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la OSN está integrado por:

1. Unidad de Transparencia y Anticorrupción. (Instancia impulsora).
2. Dirección de Gabinete.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Auditoría Interna.
5. Dirección Artística.
6. TIC.

Los niveles estratégicos, de apoyo y misional se identifican de la siguiente manera:

Nivel Estratégico

- Dirección de Gabinete.
- Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Nivel de Apoyo

- Dirección de Auditoría Interna Institucional.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- TIC.

Nivel Misional

- Dirección Artística.

Cronograma de acciones previas a la elaboración del informe.

- a) Determinar el cronograma de actividades a ser realizadas durante el presente ejercicio fiscal.
- b) Solicitar información de las actividades a las áreas involucradas.
- c) Publicar por los medios disponibles, los avances de las actividades institucionales realizadas.

Recursos financieros/económicos.

- a) Impresión de material.
- b) Logística.
- c) Equipos de informática.
- d) Otros.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OSN

Objetivos Estratégicos

Estos objetivos y acciones estratégicas están diseñados para lograr la misión y la visión de forma eficiente y con calidad, consolidar la gestión misional y administrativa, potenciar el capital humano y mejorar la comunicación interna en la Orquesta Sinfónica Nacional. Al hacerlo, se busca asegurar un entorno laboral eficiente, inspirador y colaborativo que respalde el logro de los objetivos artísticos y culturales de la institución

Los Objetivos Estratégicos de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN):

1. *Promover los elementos que destaquen la singularidad artística de la Orquesta Sinfónica Nacional y su aporte a la cultura.*
2. *Potenciar la excelencia artística de la Orquesta Sinfónica Nacional.*
3. *Facilitar la participación ciudadana.*
4. *Aplicar mecanismos de reclutamiento y selección del personal técnico.*
5. *Fortalecer y propiciar nuevas alianzas y colaboraciones.*
6. *Promover la diversidad cultural para garantizar la participación y el ejercicio pleno de los derechos.*
7. *Fomentar la innovación artística*
8. *Mejorar la comunicación interna y externa.*





DIRECCIÓN ARTÍSTICA

(Misional)

Actividades a ser realizadas en el presente ejercicio fiscal 2025.

La OSN, conforme a la normativa legal del Decreto N° 2991/2019 de rendición de cuentas al ciudadano detallará las actividades a desarrollarse en el presente ejercicio fiscal 2025.

Actividades	Descripción	Objetivos	Periodo	Medios de Verificación
<p>Conciertos al público en general:</p> <p>a) De Temporada.</p> <p>b) Conciertos de música de cámara.</p> <p>c) Presentaciones de ensambles musicales.</p> <p>d) Conciertos Didácticos.</p>	<p>a) Concierto de orquesta completa, en gran teatro.</p> <p>b-) Concierto de orquesta reducida para público reducido, en lugar reducido.</p> <p>c-) Presentaciones de orquesta reducida en actos oficiales en instituciones públicas y privadas.</p> <p>e) Conciertos en entidades educativas.</p>	<p>-Promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.</p>	<p>De Enero a Diciembre 2025.</p>	<p>- Imágenes fotográficas.</p> <p>- Grabaciones de videos.</p> <p>- Publicación en página Web y redes sociales.</p> <p>- Registros de Asistencia de los participantes.</p> <p>- Informes trimestrales y anual de las actividades.</p>

¿Cuál es el beneficio de la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Es la publicación de la información precisa, clara y sencilla de las actividades de la institución, transparentando el uso de nuestros recursos en ejecución de la misión institucional.

Estrategias de implementación:

- Definición de los roles y responsabilidades para la ejecución de la Rendición de Cuentas.
- Socialización de la Rendición de Cuentas para el conocimiento del Público de interés.
- Priorizar los espacio de diálogos de Rendición de Cuentas sobre los temas de gestión general.

Indicadores

- Tres informes trimestrales
- Un informe Final
- Una Memoria Anual
- Una matriz de indicadores.

Metodología de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.

- Presentación de la información mínima de Rendición de Cuentas al Ciudadano a través de los medios de publicación disponible.

Trasparencia y acceso a la información.

- Medios de difusión (página web institucional).
- Incorporación de los aportes y sugerencias ciudadana.
- Fotos, videos, actas, registro de asistencia, etc.



Marco Normativo

1. Ley N° 977/96 "Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción".
2. Ley N° 2535/05 "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".
3. Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público".
4. Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso al Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental".
5. Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano".



MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

I PRESENTACIÓN

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Institución: Encero, Febrero y Marzo 2025

Misión institucional

En la OSN promovemos las obras de carácter sinfónico de compositores nacionales y universales desde un enfoque educativo, a través de ciclos de conciertos y presentaciones, en pos de la valoración y el disfrute pleno de los derechos artísticos y culturales, impactando positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y fomentando el entendimiento intercultural.

2-PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

https://drive.google.com/file/d/1Qh1o8hWBxvWv20425Wst1eVzpybR26/view?usp=drive_link

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Instancia Impulsora)	Abog. Carolina Santander	Profesional II Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
2	Dirección de Gabinete	Econ. Vidal Fior	Director de Gabinete
3	Dirección de Administración y Finanzas	Lic. Selva Maciel	Directora de Administración y Finanzas
4	Dirección de Auditoría Interna Institucional	CP. Ana Insrán	Directora de Auditoría Interna Institucional
5	Dirección Artística	Maestro Enrique Alfonso	Director Artístico
6	TTC	Ing. Carlos Román	Responsable TTC
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres : 6 (seis)			
Total Mujeres : 3 (tres)			
Total nivel directivo o rango superior: 4 (Cuatro)			

2- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

2.1. Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas

<https://www.osn.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano>

Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Justificaciones	Evidencia

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



1°	PEI, en proceso de elaboración	
(Describir aquí los motivos de la selección temática y exponer si existió participación ciudadana en el proceso. Vincular la selección con el POI, PEI, PND2030 y ODS)		

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189 /14		Enlace publicación de MEF	
Mes	Nivel de Cumplimiento	Calificación	Enlace publicación de MEF
Enero	Información publicada en tiempo y forma	Calificación No disponible a la fecha, en el portal del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	
Febrero	Información publicada en tiempo y forma		
Marzo	Información publicada en tiempo y forma		
Abril		https://www.sfp.gov.py/vchgo/index.php/noticias-2-4/monitoreo-de-la-ley-518914	
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

3.2 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5282/14		Enlace pagina web OSN	
Mes	Nivel de Cumplimiento (%)	Calificación	Enlace pagina web OSN
Enero	Información publicada en tiempo y forma		
Febrero	Información publicada en tiempo y forma	https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014	
Marzo	Información publicada en tiempo y forma		
Abril		Calificación no disponible a la fecha por parte de la CGR	
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

3.3 Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley N° 5282/14		Enlace Portal AIP	
Mes	Cantidad de Consultas	Respuestas a Consultas	Enlace Portal AIP
		No Respondidos o Reconsideradas	


Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



enero	2	2			https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/solicitud/list
Febrero	0				
Marzo	0				
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.4. Servicios o Productos Misionales (Depende de la Naturaleza de la Misión Institucional, puede abarcar un Programa o Proyecto)					
Descripción	Metas	Población Beneficiaria	Resultados Logrados	Evidencia	
Conciertos (Orquesta Completa)	Conciertos de Temporadas/Conciertos de Extensión Cultural		2 (dos) Conciertos de Extensión Cultural // 2 (dos) Conciertos de Temporadas		
Ensamblables	Presentaciones	2.990 personas	21 (veinte y un) presentaciones		
(Puede complementar aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)					

3.5 Contrataciones realizadas						
ID	Objeto	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)	Enlace DNCP

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



453.340	252	13/11/2024	5.280.000	Pannaq SRL	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1e192091-7b91-68da-8547-5f78541e854b/resumen-adjudicacion.html
453.342	264	18/11/2024	13.600.000	Fenix S.A de Seguros y Raseguros	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1e192091-7b91-68da-8547-97f5949a9816/resumen-adjudicacion.html
444.113	245	13/11/2024	75.636.000	Acticom S.A.	En Ejecución	https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1e192091-7b91-68da-8547-97f5949a9816/resumen-adjudicacion.html
304.578	251	17/2/2025	32.439.400	Municipalidad de Asunción	En Ejecución	Convenio entre Entidades
304.615	361	1/1/2025	28.812.000	Petropar	En Ejecución	Convenio entre Entidades
415.212	231	1/3/2025	5.880.000	SERVI TRAVEL S.A.	Finalizado	Tienda Virtual
415.212	231	3/4/2025	4.070.000	SERVI TRAVEL S.A.	En Ejecución	Tienda Virtual

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



415.212	231	2/4/2025	17.197.100	SERVI TRAVEL S.A.	En Ejecución	Tienda Virtual
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)						

3.6 Ejecución Financiera

	Objeto de Gasto	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Saldos	Evidencia (Enlace Ley 5189)
111	10	SUELDOS	3.355.139.124	731.284.781	2.623.854.343	
113	10	GASTOS DE REPRESENTACION	53.926.800	13.481.700	40.445.100	
114	10	AGUINALDO	284.088.827		284.088.827	
123	10	REMUNERACION EXTRAORDINARIA	59.972.440	6.419.884	53.552.556	
125	10	REMUNERACION ADICIONAL	78.290.914	5.654.832	72.636.082	
131	10	SUBSIDIO FAMILIAR	167.898.540		167.898.540	
133	10	BONIFICACIONES	675.049.234	159.650.593	515.398.641	
137	10	GRATIFICACION POR SERVICIOS ESPECIALES	15.600.000	3.600.000	12.000.000	
141	10	CONTRATACION PERSONAL TECNICO	372.184.021	71.781.000	300.403.021	
144	10	JORNALES	1.328.308.817	195.738.739	1.132.570.078	

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



144	30	JORNALS	106.200.000			106.200.000
145	10	HONORARIOS PROFESIONALES	948.663.795	165.468.108		783.195.687
191	10	SUBSIDIO PARA LA SALUD	240.000.000	59.500.000		180.500.000
199	10	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	179.819.005	47.227.441		132.591.564
211	10	ENERGIA ELECTRICA	36.000.000	7.129.000		28.871.000
212	10	AGUA	1.800.000	488.000		1.312.000
214	10	TELEFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	39.600.000	9.540.431		30.059.569
215	10	CORREOS Y OTROS SERVICIOS POSTALES				
221	10	TRANSPORTE	2.970.000			2.970.000
223	10	TRANSPORTE DE PERSONAS				
231	10	PASAJES	34.811.424	5.880.000		28.931.424
231	30	PASAJES	40.000.000			40.000.000
232	10	VIATICOS Y MOVILIDAD	58.007.000	10.073.887		47.933.113
232	30	VIATICOS Y MOVILIDAD	60.000.000			60.000.000

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



239	10	PASAJES Y VIATICOS VARIOS				
242	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.443.247			10.443.247
243	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	2.800.000			2.800.000
244	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTES	9.200.000	780.000		8.420.000
245	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	69.933.000	18.909.000		51.024.000
246	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	3.680.000			3.680.000
248	10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	1.000.000			1.000.000
251	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	32.439.400			32.439.400
252	10	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.400.000			5.400.000
253	10	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES				
259	10	ALQUILERES Y DERECHOS VARIOS				
261	10	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS				
262	10	IMPRESIÓN, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.470.000	494.000		976.000
263	10	SERVICIOS BANCARIOS	300.000			300.000

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



264	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	13.500.000		13.500.000		
265	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
266	10	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES					
267	10	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES					
268	10	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	240.000		240.000		
269	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	4.500.000	2.000.000	2.500.000		
269	30	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	50.000.000		50.000.000		
275	10	SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS					
281	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	204.396.000	1.820.000	202.576.000		
284	10	SERVICIOS DE CATERING	1.287.600	96.500	1.191.100		
288	10	SERVICIOS EN GENERAL	20.000.000		20.000.000		
291	10	CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO	30.000.000		30.000.000		
311	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	730.000		730.000		
331	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	3.500.000	480.820	3.019.180		

<https://www.osn.gov.dv/ley%20n%C2%BA%205189-2014/ejecucion-presupuestaria-por-objeto-de-gastos>

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



331	30	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1.300.000		1.300.000
333	10	PRODUCTOS DE IMPRESIONES Y ARTES GRAFICAS			
334	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1.112.000		1.112.000
335	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5.000.000	810.000	4.190.000
341	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	500.000		500.000
342	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS	23.465.700	4.007.300	19.458.400
343	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	3.623.400	178.900	3.444.500
344	10	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	150.000		150.000
346	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	3.607.200		3.607.200
349	10	BIENES DE CONSUMOS VARIOS			
351	10	COMPUESTOS QUIMICOS	800.000		800.000
352	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	600.000		600.000
354	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	900.000	91.600	808.400
361	10	COMBUSTIBLES	28.812.000	5.423.430	23.388.570

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



392	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	2.000.000		2.000.000
394	10	HERRAMIENTAS MENORES			
397	10	PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS	500.000		500.000
398	10	PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS			
399	10	BIENES DE CONSUMOS VARIOS	1.065.000		1.065.000
534	10	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS	130.000.000		130.000.000
534	30	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS	50.500.000		50.500.000
536	10	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS			
536	30	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS	42.000.000		42.000.000
538	10	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL			
541	10	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	49.620.000		49.620.000
542	10	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA			
910	10	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	17.484.640	13.530.300	3.954.340
TOTAL			8.966.189.128	1.541.540.246	7.424.648.882

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.

Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación	Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, Etc.)
1	Sitio Web	www.osn.gov.py	Unidad de TTC	http://www.osn.gov.py/
2	Facebook: lasinfonicapy	Red Social	Unidad de TTC	https://www.facebook.com/lasinfonicapy/
3	Instagram: lasinfonicapy	Red Social	Unidad de TTC	https://instagram.com/lasinfonicapy/
4	Twitter: lasinfonicapy	Red Social	Unidad de TTC	https://twitter.com/lasinfonicapy/
5	Correo electrónico	lasinfonica@osn.gov.py	Secretaría Privada	Mesa de Entrada Institucional

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní

Producto (actividades, materiales, insumos, etc)	Descripción	Fecha	Enlace
Flyer Primer Concierto de Temporada Oficial Internacional 2025	Nombre de Concierto en idioma Guaraní	6/2/2025	https://www.facebook.com/lasinfonicapy/posts/pfbid0hwzgj1iA1cVdDGRlAYCvxBxw189keVXCv1GP4L2WxyRA5DZw1RUHBC2NEP0BI
Programa de Radio "El Universo de la Música"	Obras interpretadas en idioma Guaraní, Radio Nacional del Paraguay FM	6/2/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1023988143095566&e=9.544181964409612
Presentación Ensemble Fodóricó	Presentación ciclo "Verano Cultural 2025" Casa Ilustre de San Bernardino	15/2/2025	https://www.facebook.com/lasinfonicapy/posts/pfbid021SPenlZelRVAUn4g1GRFU6bDA5dCk6CQaCUsPomak3lh4d7X1R81VYQskK1Nnl
Presentación Ensemble Fodóricó	Presentación "Legado de la Guarani" "Casona Butner de San Bernardino	18/2/2025	https://www.facebook.com/lasinfonicapy/posts/pfbid02av1blEClSkXA2o5xv1bnR32P8tr6Vp99a2eoupcFY5ZVh19MCG919GG9VA83Q81l

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



Programa de Radio "El Universo de la Música"	Obras interpretadas en idioma Guaraní. Radio Nacional del Paraguay FM	1/3/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1034394615388342&set=a.544181964409612
Programa de TV "1.a Sinfónica Contigo"	Obras interpretadas en idioma Guaraní. TV Cámara	2/3/2025	https://www.facebook.com/asinfonicapy/posts/pfbid02dX1xlvkwUAVKktodiWUJ8A76049WEzxoEFAUdFy58yVehdA2IdqzITVdbf4DPXUJ
Programa de TV "1.a Sinfónica Contigo"	Obras interpretadas en idioma Guaraní. Paraguay TV	14/3/2025	https://www.facebook.com/asinfonicapy/posts/pfbid027YhCg16mmlayve4s25NbfMikMCOSe9v7s1xMVGvCY1638nZDv42YwJ1r4a3l
Presentación Ensamble Folclórico	Presentación Homenaje "Centenario del nacimiento Florentín Giménez" ciudad de Ybycuí	14/3/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1046961310798339&set=a.544181964409612
II yer Segundo Concierto de Temporada Oficial Internacional 2025	Nombre de Concierto en idioma Guaraní	17/3/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=10497595905185118&set=a.544181964409612
Programa de TV "1.a Sinfónica Contigo"	Obras interpretadas en idioma Guaraní. Paraguay TV	21/3/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1050335903794213&set=a.544181964409612
Programa de Radio "El Universo de la Música"	Obras interpretadas en idioma Guaraní. Radio Nacional del Paraguay FM	22/3/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=10557306565880718&set=a.544181964409612
Programa de Radio "El Universo de la Música"	Obras interpretadas en idioma Guaraní. Radio Nacional del Paraguay FM	29/3/2025	https://www.facebook.com/photo/?fbid=10557306565880718&set=a.544181964409612

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

4.3 Diagnóstico "The Integrity app"

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



Cantidad de funcionarios que completaron el diagnóstico	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Descripción de las actividades realizadas en base a los resultados	Evidencia
Portal dado de baja por Resolución CGR N° 1306/2024, Anexo: Disposiciones Transitorias.				https://drive.google.com/file/d/1e1BZGDPStQw_4DRvX4l3aVC28wbBVAS/view?usp=drive-link

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

5- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

5.1- Indicadores Misionales Identificados

Cantidad de indicadores	Descripción del Indicador misional	Enlace
Página Web Institucional	Publicación de las actividades por realizar y de las realizadas	https://www.osn.gov.py/
Portal de Transparencia	Cumplimiento de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".	https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014
Página Web Institucional	Cumplimiento de la Ley N° 5189/14 ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

5.2 Gestión de riesgos de corrupción

Ambio de Aplicación	Cantidad de Riesgos detectados	Descripción del Riesgo de corrupción	Medidas de mitigación	Enlace Evidencias
	0			
	0			
	0			
	0			
	0			

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

6- GESTIÓN DE DENUNCIAS

6.1 Gestión de denuncias de corrupción

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



Ticket Numero	Fecha Ingreso	Descripción	Estado	Enlace Portal de Denuncias de la SENAC
0				
0		Portal dado de baja por Resolución CGR N° 1306/2024, Anexo: Disposiciones Transitorias.		https://drive.google.com/file/d/1eIBZGDPStQw_4DRvX4l3avC_28wbbvAS/view?usp=drive_link
0				

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

7 - CONTROL INTERNO Y EXTERNO				
7.1 Informes de Auditorías Internas y Auditorías Externas en el Trimestre				
Auditorías Financieras				
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)	
		Memorandum N° 17/2025 de Dirección de Auditoría Interna	https://drive.google.com/file/d/1dzGf-x6eh3pZ5l0KRCROEoIPUOEkbCgff/view?usp=drive_link	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

Auditorías de Gestión				
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)	
		Memorandum N° 17/2025 de Dirección de Auditoría Interna	https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/informes-de-auditoria https://drive.google.com/file/d/1dzGf-x6eh3pZ5l0KRCROEoIPUOEkbCgff/view?usp=drive_link	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

Auditorías Externas				
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)	
		Nota explicativa	https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/informes-de-auditoria	
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre				
Informe de referencia				
Nro.	Fecha		Evidencia (Adjuntar Documento)	
0		Memorandum N° 17/2025 de Dirección de Auditoría Interna	https://drive.google.com/file/d/1dzGf-x6eh3pZ5l0KRCROEoIPUOEkbCgff/view?usp=drive_link	

Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional



x6eh3apz5l0KCRQEQIPU0EtkCgfl/view?usp=drive link

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

7.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay

Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)

0,61 E Deficiente. (Anexo1)

No Disponible

<https://drive.google.com/file/d/1P2ou42HN86Kd6V0ZDTqVf8XhR5l5RKY/view?usp=drive link>

8- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS

INFORMES DE PRESENTACIONES DE PLANTELES - FEBRERO 2025

N°	GRUPOS	FECHA	LUGAR	CIUDAD	NOMBRE DEL EVENTO
1	Trio Jejuí y la cantante Daisy	31/1/2025	Asunción Palace Hotel	Asunción	"El río se hizo guaranía"

INFORMES DE PRESENTACIONES DE PLANTELES - FEBRERO 2025

N°	GRUPOS	FECHA	LUGAR	CIUDAD	NOMBRE DEL EVENTO
1	P. Sinfónico, E. Cámara y E. Folklorico	21/2/2025	Plaza de los Desaparecidos	Asunción	Serenata a la Democracia
2	E. Fusión	6/2/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel
3	E. Cámara	14/2/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por el Día de los Enamorados
4	E. Folklorico	15/2/2025	Centro de Experiencia de la SENATUR	San Bernardino	Cobertura artística para "Sanber Literario" - Escritores paraguayos
5	E. Folklorico	15/2/2025	Casa Hassler	San Bernardino	Cobertura artística en "Verano Cultural 2025"
6	E. Fusión	20/2/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel
7	P. Sinfónico	20/2/2025	Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"	Asunción	1er Concierto de Temporada Internacional a cargo del maestro paraguayo Diego Sánchez Haase
8	E. Fusión	22/2/2025	CAPASA	Asunción	Cobertura artística para evento en CAPASA
9	Ensamble de mujeres OSN	22/2/2025	SENATUR	San Bernardino	Homenaje a la mujer paraguaya

Abg. Carolina Santarici
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



INFORMES DE PRESENTACIONES DE PLANTELES - MARZO 2025						
N°	GRUPOS	FECHA	LUGAR	CUIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	
10	E. de Cámara	27/2/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel	
11	E. Fusión	27/2/2025	Auditorio del Puerto de Asunción	Asunción	Cobertura artística en la Feria del Libro - Chacu Guarani	
1	E. Fusión	6/3/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel	
2	Arpista Ever Zaracho	13/3/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel	
3	P. Sinfónico, E. de Cámara y Folklórico	14/3/2025	Parroquia "San José"	Ybycui	1er Concierto de Extensión "Homenaje a Florentín Giménez y Aniversario de la ciudad de Ybycui"	
4	E. Fusión y Folklórico	18/3/2025	Foyer del Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"	Asunción	Cobertura artística para el lanzamiento del concurso de composición "Una guaranía para Asunción"	
5	E. Fusión	20/3/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel	
6	E. Cámara	24/3/2025	Auditorio de la OSN	Asunción	Participación en el "Taller de Dirección Orquestal" a cargo del maestro venezolano César Iván Lara	
7	E. Folklórico	26/3/2025	Municipalidad de Asunción	Asunción	Cobertura artística para evento "Una guaranía para Asunción"	
8	Arpista Ever Zaracho	27/3/2025	Restaurante "Yacyreta" del Hotel Guarani	Asunción	Cobertura artística por convenio con el Hotel	
9	P. Sinfónico	27/3/2025	Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"	Asunción	2do Concierto de Temporada Internacional a cargo del maestro venezolano César Iván Lara	
10	P. Folklórico	29/3/2025	Parroquia "María Auxiliadora"	Asunción	Cobertura artística para evento "Homenaje a las hijas de María"	
11	E. de Cámara	31/3/2025	Paseo La Galería	Asunción	Cobertura artística para evento de CONATEL "Foro Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones"	


Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

